

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

30 de noviembre de 1992

- Número 138

Página 1405

III LEGISLATURA

SUMARIO

2. PROPOSICIONES DE LEY.

[2S02]

PARA LA DETERMINACION DE LA CAPITALIDAD DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

[2S02]

Dictamen de la Comisión.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA SOBRE LA PROPOSICION DE LEY PARA LA DETERMINACION DE LA CAPITALIDAD DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria del dictamen emitido por la Comisión de Régimen de la Administración Pública a la proposición de ley de para la determinación de la capitalidad de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

La Comisión de Régimen de la Administración Pública, en su reunión del día 27 de noviembre de 1992, ha estudiado la Proposición de Ley para la determinación de la capitalidad de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las enmiendas presentadas a la misma, que han sido debatidas y votadas, siendo su resultado el mantenimiento del Informe de la Ponencia, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, número 131, correspondiente al día 23 de noviembre de 1992.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, se remite el presente Dictamen al Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, a los efectos de su tramitación ante el Pleno de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Comisión. Fdo.: Pablo García Suárez.- El Secretario de la Comisión. Fdo.: Juan José Rodríguez Revuelta.

